

**INFORME DE COMISARIO
AÑO 2019**

**DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL PESADO Y DE
COMBUSTIBLES MENDESIAMI S.A.**

Señores:

**ACCIONISTAS DE LA EMPRESA TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL
PESADO Y DE COMBUSTIBLES MENDESIAMI S.A.**

Presente.-

De mis consideraciones:

**Como Comisario de COMPAÑIA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL
PESADO Y DE COMBUSTIBLES MENDESIAMI S.A.**, he procedido al examen de contabilidad y de sus aspectos Legales y Administrativos del ejercicio económico del año 2019 de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, la Ley y Reglamento de Régimen Tributario Interno, vigentes en nuestro país, luego de este análisis puedo determinar lo siguiente:

1. La Administración de la Compañía se ha sujetado en su gestión a los Estatutos, así como a las normas y disposiciones que se encuentran vigentes, habiéndose dado cumplimiento a lo resuelto por las Juntas Generales, realizadas durante el año, las mismas que se han efectuado con el quórum reglamentario.
2. La documentación legal, Actas de Juntas Generales, comprobantes legales y más documentos, se encuentran debidamente protegidos y se conservan de acuerdo a los requisitos legales.
3. La Contabilidad es llevada con aplicación de las Normas Internacionales de Información Financieras y aseguramiento NIIF's vigentes en el país y las cifras que constan en los estados financieros y anexos presentados por la Administración son fiel reflejo de sus registros contables y muestran en forma razonable la situación económica y financiera de la compañía.

4. Para concluir me permito informarle que en lo referente a las disposiciones del Art. 321 de la ley de Compañías no me ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

Este informe es exclusivo para los señores Accionistas de la Empresa de **Transporte Nacional e Internacional Pesado y de Combustibles Mendesiavi S.A.**, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

ATENTAMENTE,



Sr. Jorge Enrique Peralta Remache
COMISARIO